AVISO DE CONVOCATORIA

El **Municipio de Pereira** a través de la Secretaría de Salud pública y Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. y siguientes del Decreto No. 1082 del 2015, pone a disposición de los interesados el presente, invitando así a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación para que presente propuestas de conformidad con las siguientes:

1. DIRECCIONES OFICIALES PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1. Portal Único de Contratación – SECOP II.
1.2. Dirección Página Web**:** www.pereira.gov.co.
1.3. Correo electrónico: secretariasalud@pereira.gov.co

***EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y LA DILIGENCIA DE CIERRE SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN EL** *Portal Único de Contratación – SECOP II*. De acuerdo al cronograma en la fecha y hora señalada. El Municipio de Pereira no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

2. OBJETO:

"EFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, Y AL CONTRATO DE ATENCION ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Segmento	familia	clase	Nombre del producto
85000000	851000	851017	Servicios de administración de salud.
85000000	851000	851016	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85000000	851200	851215	Servicios de prestadores de cuidado primario
84000000	841100	841116	Servicios de Auditoria

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía del contrato, la presente contratación se adelantará por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS**.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	**31 de diciembre del 2024.**

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Pereira.

7. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
$692.999.514.oo.	**SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/TE**

9. RESPALDO PRESUPUESTAL:

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
3368	2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	101 - Fondos comunes	2021660010024	$692.999.514,00

FORMA DE PAGO: El municipio de Pereira, pagará el valor del futuro contrato de la siguiente forma; **a)** pago de actas mensuales de igual valor vencidas, para lo cual se requiere aprobación por parte del Supervisor del informe correspondiente al periodo, y aprobación del pago de la seguridad social de todos y cada uno del equipo que realiza la operación en el futuro contrato, acta de inicio debidamente legalizada.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en la factura

Tratándose de propuestas conjuntas presentadas a través de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deberán acreditar la actividad mercantil compatible con el objeto.

10. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Las condiciones habilitantes y los criterios de evaluación para la participación y adjudicación en el proceso de selección serán las establecidas en el proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; Además de encontrarse contenidas en la plataforma en el numeral 4 de SECOP II

El Municipio de Pereira efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES HABILITANTES		
ÍTEM	**FACTORES**	**VERIFICACIÓN**
1º.	JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
2º.	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
3º.	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
4º.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
5º.	TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	400
PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	600
PROVEEDOR NACIONAL	200
PUNTAJE ADICIONAL “INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”	10
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	3
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	3
Puntaje máximo posible	1216

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social en debida forma al presente proceso de contratación.

12. CONVOCATORIA CON POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN A MIPYME(S)

En lo pertinente a la limitación de presente proceso a MIPYME (S), la entidad se acoge a lo dispuesto en el tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, de no poder adoptar convocatorias limitadas a mipymes.

13. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

NO

14. CRONOGRAMA

Los interesados en participar en el presente proceso podrán consultar los documentos del proceso en cualquiera de las direcciones establecidas en el numeral primero. Además, podrán ser consultados en ítem de cronograma establecido en el SECOP II.

Se firma a los veintiséis (26) días del mes de abril del año 2024.



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira

Proyectó: Luis Alfredo García Rodríguez – Abogado Contratista